



REG.
93154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0192-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2022

VISTOS: Informe N°1218-2022/OPP/UNAM del 19.08.2022, Informe N°1078-2022-UP-OPP/UNAM del 18.08.2022, informe N°4000-2012-ABAST-DIGA/CO-UNAM del 17.08.2022, Carta N°011-2022-GYVC de fecha 17.08.2022, Informe N°016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 12.08.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante informe N°016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM de fecha 12.08.2022 la Docente Mtra. Arq. -- Ing. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA, presenta al Vicepresidente de Investigación su solicitud de Encargo Interno a la cual adjunta los formatos N° 01 y 02, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno" para la inscripción como Expositora con Trabajo de Investigación en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (CABER 2022) el mismo que es organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú en la modalidad virtual; teniendo como plazo de ejecución del 24 al 26 de agosto del 2022. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE
Recursos Ordinarios	024	la inscripción como Expositora con Trabajo de Investigación en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (CABER 2022) a ser llevado del 24 al 26 de agosto del 2022.	2. 3. 2 7. 9.99	400.00
TOTAL				400.00

Que, mediante Carta N°011-2022-GYVC de fecha 17.08.2022 la Cotizadora de la Unidad de Abastecimiento, informa a la Dirección de la referida Unidad que de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM denominada "Normas Y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua" de conformidad con el artículo 5° Item 5.2 Actividad por encargo: son aquellas enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o logística de la administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
2. Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por ley.

Por lo que en aplicación de la Directiva N°001-2017-OEFDIGA-UNAM, corresponde el otorgamiento del Encargo Interno solicitado.





REG.
93154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0192-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2022

Que, mediante Informe N°4000-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM de fecha 17.08.2022 el Director de la Unidad de Abastecimiento, emite Opinión Favorable y precisa que la solicitud de Fondos Por Encargo Interno se subsume a lo establecido en la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM; literal a) del Art. 5, numeral 5.2.

Asimismo, realiza el deslinde de responsabilidades precisando que, la solicitud de encargo interno fue redactada el 12.08.2022; se remite a la Unidad de Abastecimiento el 15.08.2022, precisando en el referido informe que la finalidad de participar en el PROGRAMA EN ANÁLISIS DE DATOS EN SALUD; precisando que debe tenerse en consideración lo establecido en el artículo 6°, numeral 6.1 de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA/UNAM, donde se precisa que:

6.1.8. Las Unidades Orgánicas deben solicitar a la Oficina de Administración, los fondos públicos bajo la modalidad de Encargo con una anticipación de 10 días hábiles, a fin que esta Oficina pueda entregar los fondos oportunamente.

6.1.9. En caso que, la Unidad Orgánica solicitante no cumpla con remitir la solicitud en los plazos establecidos en el numeral 6.1.8, la Dirección General de Administración no se responsabiliza por la demora en la ejecución de las actividades por Encargo, siendo de entera responsabilidad del solicitante.

Que, mediante Informe N°1078-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 18.08.2022 e Informe N°1218-2022-OPP/UNAM de fecha 19.08.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan Disponibilidad Presupuestal por un monto de S/400.00 a la Solicitud de Encargo Interno presentada por la docente Mtra. Arq. – Ing. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA, quien mediante Informe N°016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM; solicita se apruebe el encargo interno para la inscripción como Expositora con Trabajo de Investigación en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (CABER 2022) el mismo que es organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú en la modalidad virtual; teniendo como plazo de ejecución del 24 al 26 de agosto del 2022. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	GENÉRICA DE GASTOS	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
1-00 Recursos Ordinarios	024	2.3 Bienes y Servicios	3011	2.3.2.7.9.99	400.00
TOTAL					400.00

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;





REG.
93154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0192-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2022

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO a favor de la Docente Mtra. Arq. – Ing. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA, para su inscripción como Expositora con Trabajo de Investigación en el II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (CABER 2022); teniendo como plazo de ejecución del 24 al 26 de agosto del 2022. De acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	GENÉRICA DE GASTOS	DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°	ESPECIFICA DE GASTO	DE IMPORTE
1-00 Recursos Ordinarios	024	2.3 Bienes y Servicios	3011	2.3.2.7.9.99	400.00
TOTAL					400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – INSTAR a la responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno Docente Mtra. Arq. – Ing. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA,; a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3)





REG.
93154

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0192-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 24 de agosto del 2022

días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.unam.edu.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mgr. Claudia Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Reg. 9354 / Resol. 19

INFORME N° 1218-2022-OPP/UNAM

A : MGR. CLAUDIO SANCHEZ PÉREZ
JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N°1074-2022-UP-OPP/UNAM
INFORME N°4000-2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 19 de Agosto del 2022

19/08/22
M. J.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N° 4000 -2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM; El Director de la Unidad de Abastecimientos, viene elevando la opinión Favorable para otorgar el encargo interno, a favor de la Arq. -Ing. María Lourdes Chambilla Chipana, por el monto de S/ 400.00 soles.

De acuerdo al presupuesto asignado a la meta 024 se puede determinar que si cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido **se emite la Certificación Presupuestaria** de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	: 024
Fuente de Financiamiento/Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos	: 2.3. Bienes y servicios
Específica de Gastos	: 2.3.2.7.9.99 Otros Relacionados a Organización de Eventos
Certificación Presupuestal	: N° 3011 S/. 400.00 soles.

Por lo que se remite el presente para su trámite correspondiente de conformidad a las directivas establecidas por la universidad.

Es todo a cuanto informo a usted para los fines y acciones pertinentes.

Atentamente;



ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - UNAM



INFORME N° 1078 -2022-UP-OPP/UNAM

A : ING. PORFIDIO RUBEN PARE HUACAN
Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto-UNAM

ASUNTO : CERTIFICACION PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 4000 -2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM

FECHA : Moquegua, 18 de Agosto del 2022



Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informar a su despacho lo siguiente:

Que mediante INFORME N° 4000 -2022-ABAST-DIGA/CO-UNAM; El Director de la Unidad de Abastecimientos, viene elevando la opinión Favorable para otorgar el encargo interno, a favor de la Arq. -Ing. María Lourdes Chambilla Chipana, por el monto de S/ 400.00 soles.

De acuerdo al presupuesto asignado a la meta 024 se puede determinar que si cuenta con la disponibilidad presupuestal, en ese sentido se emite la certificación presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 024
Fuente de Financiamiento/Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos : 2.3. Bienes y servicios
Específica de Gastos : 2.3.2.7.9.99 Otros Relacionados a Organización de Eventos
Certificación Presupuestal : N° 3011 S/. 400.00 soles.

Por lo que se remite el presente para su trámite correspondiente de conformidad a las directivas establecidas por la universidad.

Atentamente;



Firmado digitalmente por VILCA
AYALA Luz America FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.08.2022 16:57:34 -05:00

CPC Luz América Vilca Ayala
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Universidad Nacional de Moquegua



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000003011
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO: 18/08/2022

FECHA APROBACION: 18/08/2022
ESTADO CERTIFICACION: APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO: 000-2022-ABAST/DIGA

JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - EXPOSITORA DE CONGRESO INTERNACIONAL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG/PROD/PRXCT/AI/OBRFN. DIVF GRPF META FFRBCGTTGSGSGDESIESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	400.00
0024 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	400.00
1 RECURSOS ORDINARIOS	400.00
00	
5 GASTOS CORRIENTES	400.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	400.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	400.00
2.3.2 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	400.00
7	
2.3.2 7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	400.00
2.3.2 7.9 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	400.00
TOTAL	400.00
TOTAL CERTIFICACION	400.00
TOTAL NOTA	400.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 4000-2022-ABAST/DIGA/CO-UNAM

A : **MG. CLAUDIO SANCHEZ PEREZ**
Director General de Administración

DE : **ING. EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ**
Director de la Unidad de Abastecimiento

ASUNTO : **REMITO OPINION DE ENCARGO INTERNO**

REFERENCIA: **INF. N° 016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM**

FECHA : **Moquegua, 17 de agosto de 2022**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
18 AGO 2022
Hora: 09:42 N° Reg: 89177
Firma: [Firma] Folios: 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RECIBIDO
18 AGO 2022
HORA: 11:57 N° REG: [Firma]
FIRMA: [Firma] FOLIOS: 06

Me es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente; y a su vez; en razón a lo señalado por el documento de la referencia, mediante el cual se solicita el trámite de encargo interno a favor de la Mtra. Arq. – Ing. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA, Docente Ordinaria – Categoría Auxiliar Tiempo Completo; con la finalidad de atender los gastos por concepto de pago de inscripción como expositora del II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGIAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMATICA (CABER 2022).

En el marco de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM de conformidad con el artículo 5°, indica 5.2. actividad por encargo, son aquellas actividades enmarcadas en los siguientes supuestos:

- Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gasto no pueda conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la Oficina de Abastecimiento y/o Logística de la Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por Ley.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, numeral 6.1 de los encargos, inciso 6.1.8. indica. Las Unidades Orgánicas deben solicitar a la Oficina de Administración, de los fondos públicos bajo la modalidad de **Encargo con una anticipación de 10 días hábiles**, a fin que esta oficina pueda entregar los fondos oportunamente.

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, numeral 6.1 de los encargos, inciso 6.1.9. estable: en caso que, la Unidad Orgánica solicitante no cumpla con remitir la solicitud en los plazos establecidos en el numeral 6.1.8 la Dirección General de Administración no se responsabiliza por la demora en la ejecución de las actividades por Encargo, siendo la entera responsabilidad del solicitante.

Que, de conformidad con el artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, en el numeral 7.1 de la solicitud, inciso 7.1.2 dice: **"el solicitante del encargo garantice que el bien o servicio a ser realizado a través del Encargo sea especializado y que no exista mayor oferta competitiva en el mercado ni pluralidad de Proveedores"**.

Asimismo, en el numeral 7.3 de trámite, inciso 7.1.3 indica: *la Dirección General de Administración una vez recepcionados los formatos N° 01 y 02 solicitara a la Oficina de Logística la opinión respectiva, el cual debe estar bien motivada en aspectos de contrataciones del estado para poder proceder con el encargo, consecuentemente se formalizara mediante Resolución Directoral que contara con los vistos de Logística, asesoría legal y firmada por el Director General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua, bajo responsabilidad.*

En ese contexto, procediendo a realizar la revisión de la solicitud de encargo interno para cubrir gastos concepto de pago de inscripción como expositora del II



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (CABER 2022); que consiste en efectuar el previo pago anticipado por derecho de inscripción, evento que se será en la modalidad virtual y organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Grupo de Apoyo al Sector Rural (GRUPO PUCP). Al respecto el área usuaria indica que: *"dicho encargo es necesario con la finalidad de fortalecer los conocimientos del docente que trabaja en la línea de investigación"*; conforme se acredita el inciso 7.1.2 de la Directiva y mediante informe de la cotizadora según documento de la referencia (1) donde precisa que *"se hizo la indagación de mercado vía telefónica con dicha Institución PONTIFICA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU-GRUPO DE APOYO AL SECTOR RURAL (GRUPO PUCP); por cuanto primeramente el participante realiza su inscripción, la cual es seguida del abono del pago a título personal; por lo que sugiere se otorgue la solicitud de requerimiento bajo la modalidad de encargo interno"*.

Sin desmerecer el deslinde de responsabilidades que amerite, es necesario indicar, que la presente solicitud, fue redactada con fecha 12/08/2022, y remitida a la Unidad de Abastecimiento el 15 de agosto del 2022 a las 9:52 horas; y que, de la información indicada en la solicitud de encargo, se recoge que el desarrollo del evento se realizara en la modalidad virtual, por lo que, deberá tenerse presente lo establecido en el artículo 6°, numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA/UNAM, donde se precisa lo siguiente:

- 6.1.8. Las Unidades Orgánicas deben solicitar a la Oficina de Administración, los fondos públicos bajo la modalidad de Encargo con una anticipación de 10 días hábiles, a fin que esta Oficina pueda entregar los fondos oportunamente.
- 6.1.9. En caso que, la Unidad Orgánica solicitante no cumpla con remitir la solicitud en los plazos establecidos en el numeral 6.1.8, la Dirección General de Administración no se responsabiliza por la demora en la ejecución de las actividades por Encargo, siendo de entera responsabilidad del solicitante.

Por lo antes expuesto; este despacho es de **opinión favorable** del ENCARGO INTERNO para realizar los gastos por concepto de pago de inscripción como expositora del II CONGRESO INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA (CABER 2022); ya que el mismo se subsume en el literal a), del Art 5, numeral 5.2 de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM aprobado por R.C.O. N° 560-2017-UNAM, según detalle de actividades.

Sobre el análisis del personal a quien se aprobará el encargo interno, deberá evaluarse si corresponde otorgarse a nombre de la Mtra. Arq. – Ing. MARIA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA, Docente Ordinaria – Categoría Auxiliar Tiempo Completo, según información descrita en sus formatos adjuntos.

Es todo cuanto informo a usted.


Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

18 ABO. 2022
14/10

89516
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N°
Pase a: presupuesto
Para: Conocimiento y fines
 Trámite de acuerdo a lo normado
 Opinión Presupuestal
 Evaluación y opinión técnica

89505
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Exp. N°
Pase a: Planeamiento y Presupuesto
Para: Certificación presupuestal
Fecha: 18 ABO. 2022

EFRO/D-ABAST
C.c.: Archivo

MOQUEGUA: Prolongación Calle Ancash N° S/N
Central Telefónica: 053-670168 - Anexo: 113
Correo: abastecimiento@unam.edu.pe
www.unam.edu.pe

Moquegua, 17 de Agosto del 2022

CARTA N°011-2022-GYVC

ING. Edwin F. Rodríguez Ortiz
Director de la unidad de abastecimientos
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESENTE



Referencia:

a) INFORME N°016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM

ASUNTO: REMITO OPINION DE ENCARGO INTERNO

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez; en atención al documento de la referencia INFORME N°016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM, **SOLICITA OTORGAMIENTO DE FONDOS PUBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO AL SERVIDOR DE LA INSTITUCION**, para gastos por concepto de:

- Gasto de inscripción como expositora del II Congreso Internacional de Energías Renovables y Arquitectura Bioclimática (CABER 2022) a ser realizado desde el 24 al 26 de agosto del 2022.

En la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM denominada "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos Internos al personal de la Universidad Nacional de Moquegua" en conformidad al artículo 5° ITEMS 5.2 Actividad por encargo: son aquellas actividades enmarcadas en los siguientes supuestos:

1. Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión los cuales no pueden ser atendidos por la oficina de abastecimiento y/o Logística de la administración de la universidad nacional de Moquegua.
2. Contrataciones de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, contingencias derivadas de situación de emergencia declaradas por ley.

En tal sentido, se realizó las indagaciones de mercado correspondientes, mediante llamadas telefónicas a la Pontificia Universidad Católica del Perú - Grupo de Apoyo al Sector Rural (GRUPO PUCP), por lo que; primeramente el participante realiza su inscripción, la cual es seguida del abono del pago a título personal.

Se sugiere que de acuerdo a la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM; párrafo 01 se otorgue la solicitud de requerimiento bajo la modalidad de encargo interno.

Es todo cuanto tengo que comunicar a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CPC. Gabriela Y. Vizcarra Condori
COTIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO
PROVEIDO N°.....

De:

Para:

- Compromiso y fines
- Trámite de acuerdo a lo normado
- Opinión Presupuestal
- Evaluación y opinión técnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PROVEIDO N° FECHA

PASE A: *Secretaría Abast.*

PARA: *Proyectos Impacto favorable*

FIRMA:

CC/ GYVC

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N°016-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM

A : Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Vicepresidente de Investigación

DE : Mtra. Arq. – Ing. María Lourdes Chambilla Chipana
Docente Ordinaria – Categoría Auxiliar

ASUNTO : Solicitud de otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno a docente ordinaria – Gasto de Inscripción Congreso Internacional para participación como Expositora

REFERENCIA : INFORME N° 209-2022-DIGA/CO/UNAM
INFORME N°014-2022-CCML/DO.EPIC/FACCAD/VIPAC/UNAM

FECHA : Moquegua, 12 de agosto del 2022

DIGA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
RECEBIDO	
15 AGO 2022	
HORA: 9:52	N° REG: 87074
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FOLIOS: 04

Por el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que, luego de haber sido evaluado y aceptado el Proyecto: INFLUENCIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ECOSISTEMA RURAL EN LA DEGRADACIÓN DEL PAISAJE DE MICULLA, por el Comité Científico del II Congreso Internacional de Energías Renovables y Arquitectura Bioclimática (CABER 2022), para que participe bajo la modalidad de “Expositor con Trabajo de Investigación”, es que hago extensiva la solicitud de otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno, para solventar el gasto de inscripción, el mismo que asciende a \$100.00 (Cien dólares americanos).

Cabe mencionar que dicho evento es organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú a través del Grupo de Apoyo al Sector Rural (GRUPO PUCP), el cual se realizará en la modalidad virtual del 24 al 26 de agosto del 2022.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, trámite y acciones pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CHAMBILLA
CHIPANA Maria Lourdes FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2022 12:21:32 -05:00

Mtro. Arq. - Ing. MARÍA LOURDES CHAMBILLA CHIPANA
Docente Ordinaria – Categoría Auxiliar Tiempo Completo

87517

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
PROVEEDOR	FECHA
PARA: <i>Fabrizola Vizcarra</i>	
PARA: <i>24. agosto de 2022</i> <i>pasible. con el act. accion</i> <i>con 04</i>	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

MLCHCH/
Cc.
Archivo.

Prolongación Calle Ancash S/N
Moquegua
Celular: 923234699
Ingcivil@unam.edu.pe
www.unam.edu.pe

FORMATO N° 01**SOLICITUD DE FONDOS PÚBLICOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO**

A : Dr. JAIME ANTONIO RUIZ BÉJAR
Vicepresidente de investigación -UNAM

DE : **FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ENCARGO**
Docente Ordinaria.
Mtro. Arq. - Ing. María Lourdes Chambilla Chipana.

ASUNTO : **Solicitud** de otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno a docente ordinaria – Gasto de Inscripción Congreso Internacional para participación como Expositora

REFERENCIA : **DIRECTIVA N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM.**

FECHA : **MOQUEGUA, 12/08/2022**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestar que para participar como expositora del II Congreso Internacional de Energías Renovables y Arquitectura Bioclimática (CABER 2022), el plazo de ejecución del encargo **INTERNO SERÁ DEL 24 AL 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.**

Al mismo tiempo es pertinente indicar que la actividad de capacitación se llevará a cabo previo pago anticipado por derecho de inscripción de docente ordinaria, quien participará como expositora del II Congreso Internacional de Energías Renovables y Arquitectura Bioclimática (CABER 2022) del 24 al 26 de agosto del 2022.

Por lo expuesto, el citado encargo se encuentra en el marco de la directiva N° 0001-2017-OEF-UNAM, por el cual SOLICITO a su despacho, tenga a bien autorizar el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de ENCARGO por el importe total de S/. 400.00 (Cuatrocientos 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Responsable del encargo Mtro. Arq. - Ing. María Lourdes Chambilla Chipana. identificada con DNI N° 40153677 con el cargo de Docente Ordinaria adscrita al Departamento de Ingeniería Civil y Minas.

Detalle de la relación que existe entre el encargo solicitado con las funciones que desempeña la Unidad Orgánica solicitante y la contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales las cuales se citan:

- Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad.
- Promover la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria vinculada con la problemática de la región.
- Fomentar y organizar la difusión del conocimiento y los resultados de las investigaciones para la transferencia tecnológica a través de redes científicas nacionales e internacionales.
- El encargo interno es solicitado en el marco de la ejecución del plan de trabajo de la VPI aprobado con R.C.O N° 120-2022 y en el marco del programa de fortalecimiento de capacidades en investigación de los docentes de la UNAM, aprobado con resolución de C. O. N° 388-2022.

Información presupuestal:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	CONCEPTO (DETALLE DEL GASTO)	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE
Recursos Ordinarios	024	Gasto de Inscripción como Expositora del II Congreso Internacional de Energías Renovables y Arquitectura Bioclimática (CABER 2022) a ser realizado desde el 24 al 26 de agosto del 2022	2.3.27.9.99	S/ 400.00
			TOTAL	S/ 400.00

Es todo cuanto informo a usted, para su atención y determinación correspondiente.

Atentamente



Firmado digitalmente por CHAMBILLA
CHIPANA, Maria Lourdes FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2022 12:22:19 -05:00

.....

Firma y sello del responsable de la Unidad Orgánica

Anexar: Términos De Referencia (TDR) y/o Especificaciones Técnicas.

FORMATO N° 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN UNAM.

Presente.

Por intermedio de la presente, yo; **María Lourdes Chambilla Chipana**, identificado(a) con DNI N° 41681651, Docente Ordinaria de la Universidad Nacional de Moquegua, **AUTORIZO** que, en el caso de **exceder el plazo** máximo para presentar la rendición de cuentas documentada por el Encargo otorgado y no hacer efectiva la devolución de los saldos no utilizados, conforme a lo establecido en la Directiva interna sobre la materia, se me efectúe la retención a través de la Planilla de Pagos o de cualquier otra retribución que pudiera percibir de la Universidad Nacional de Moquegua, hasta por el monto total del Encargo recibido que asciende a la suma de **S/. 400.00** Soles o el monto pendiente de justificar, suma que será revertida al Tesoro Público o a la cuenta corriente que dio origen a la entrega del Encargo.

Atentamente



Firmado digitalmente por CHAMBILLA
CHIPANA María Lourdes FAU
20449347448 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2022 12:22:54 -05:00

.....
Firma y sello del responsable de la Unidad Orgánica

Huella digital

